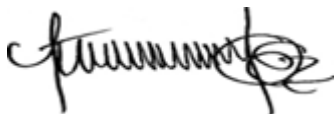


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 10 de marzo de 2020. Al Despacho del señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2013-00658** de MARIA LUCIA PEREZ MARIN contra COLPENSIONES, informando que obra solicitud de entrega de título, elevada por la apoderada de la parte demandada. Sírvasse proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



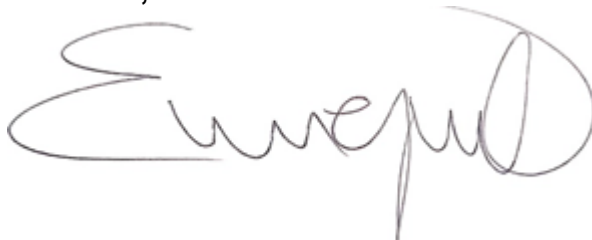
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de 2020

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **RECONÓZCASE** y **TÉNGASE** a la abogada DAYSI PAOLA DURAN SANTOS, identificada con C.C. N° 1.100.952.823 y T.P. N° 260.025 como apoderada de Colpensiones en la forma y para los efectos legales del poder que le fue otorgado.

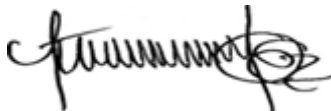
Ahora bien, con el fin de atender la solicitud presentada por la ejecutada COLPENSIONES, en punto a que se ordene la entrega del Título Judicial existente en el proceso, al considerarlo el Despacho procedente, de acuerdo a lo dispuesto en providencia del dieciocho (18) de febrero de 2020 (fls.189), donde se autorizó la entrega del Título Judicial N° 400100007033101 en cuantía de \$1.978.718.86, en consecuencia **SE AUTORIZA** a la abogada Daisy Paola Durán Santos, anteriormente reconocida, para que proceda a retirar la orden de pago en favor de tal Administradora. **Por Secretaría** procédase con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN
EL ESTADO NUMERO 71 FIJADO 1° de octubre de 2020
A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

